DECRETO Nº 3392 /

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba los programas y actividades en beneficio de la comunidad y sus correspondientes presupuestos para actividades del año 2017.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2017 del Plan Seguridad Ciudadana, orientadas a fortalecer el rol de las organizaciones en materia de prevención del delito y el autocuidado en la población, a través de una labor educativa y motivacional, facilitando el fortalecimiento de competencias y herramientas en la comunidad rural.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada "*ENCUENTRO COMUNAL DE JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL, EVALUACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE SEGURIDAD*", la que se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunal de Juntas de Vigilancia Rural, evaluación y capacitación en materia de seguridad.
A quienes va dirigido	Dirigentes, vecinos y vecinas de las Juntas de Vigilancia Rural de Temuco, pertenecientes a 35 organizaciones de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el rol de las organizaciones en materia de prevención del delito y el autocuidado en la población, a través de una labor educativa y motivacional.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar nuevas herramientas y tips para postular a fuentes de financiamiento. Dar charla motivacional a la labor digencial rural.
Cobertura Estimada	80 personas pertenecientes a las 35 juntas de vigilancia rural de la comuna de Temuco.
Gasto programado	$265.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffe break)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	31 de Octubre a las 09:30 hrs. en Salón de la 8° Comisaria de Carabineros en calle Valle de Robles N°0910.-

iDoc 1392425

Temuco
MUNICIPALIDAD

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$265.000.-** al, ítem Otros servicios generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

FNA(S)/XCS/RFP/gfb

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes